MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

RESOLUCION IM Nº 20 /2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "JM DISTRIBUIDORA S.A." para la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778**, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 2/15

Félix Pérez Cardozo, 11 de mayo de 2015

VISTO: el llamado a Contratación Directa de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo para **Construcción de Comedor en la Escuela Básica N° 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778** y el acto de apertura de ofertas realizado el 24 de abril p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: *La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 2/2015 para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778***

ANTECEDENTES DEL PROCESO: *Por Resolución Nº 11 /15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 24 de abril de 2015.- Acta de apertura de ofertas de fecha 24 de abril de 2015, cuya copia se adjunta a la presente. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:*

Oferentes	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	*4524873-7*	*89.842.050.-*
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN	*847582-2*	*85.642.938.-*
GAMA CONSTRUCCIONES	*3530828-1*	*88.724.520.-*
SIETE IDEAS	*3179737-7*	*128.107.590.-*
JM DISTRIBUIDORA S.A.	*80034259-3*	*79.979.180.-*

EVALUACIÓN. *De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para* ***"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778"****, concluyéndose cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:*

Observaciones: *- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.*

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA *- ANEXO 1*

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA LEGAL / OFERENTE	CONSTRUMAX	SAN AGUSTIN	GAMA CONSTRUCCIONES	SIETE IDEAS ARQUITECTURA	JM DISTRIBUIDORA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar con el formulario de análisis de costo por cada rubro.	SI	SI	SI	SI	SI
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE	SI	SIPE	SI	SI
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	SI	SIPE	SI	SI
d) Certificado de cumplimiento tributario, vigente	NO	SI	NO	SI	SI
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona jurídica).	N/A	N/A	N/A	N/A	SIPE
f) Fotocopia simple de la Patente Comercial, al día.	SIPE	SI	SIPE	NO	NO
g) Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SIPE	SI	SIPE	NO	NO
h) Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2013	SI	SI	SIPE	NO	SI
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A	SI
j) Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de pista deportiva en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	SI	SI	SI	NO	SI
k) Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	SI	SI	SI	NO	SI
l) Haber facturado durante los años 2011 – 2012 - 2013, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	SI	SI	SI	NO	SI
m) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	NO	SI	NO	SI	SI
n) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".	NO	SI	NO	SI	SI
o) Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	SI	SI	NO	SI	SI
p) Declaración jurada de mantenimiento de oferta	SI	SI	SI	SI	SI
CALIFICA SI - NO	**NO**	**SI**	**NO**	**NO**	**SI**

Observaciones: *- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.*

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

Según corresponde, se ha analizado la presentación de los documentos de carácter esencia y formal; y según se observa en el cuadro precedente, los oferentes CONSTRUMAX Y GAMA CONSTRUCCIONES no han presentado las declaraciones juradas del artículo 40º y articulo 20 inc w), según requerimientos de la Resolución DNCP Nº 330/07; razón por la cual sus ofertas son rechazadas. Así mismo, el oferente SIETE DÍAS ARQUITECTURA, no ha presentado ninguna documentación que permita una evaluación técnica que evidencie su capacidad técnica y experiencia en el ramo para hacer frente a una eventual adjudicación; por lo que su oferta es rechazada. Finalmente, se ha constatado que los oferentes JM DISTRIBUIDORA S.A. Y CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN, han presentado íntegramente las documentaciones de carácter sustancial y formal relacionadas con los aspectos legales y técnicos, por lo que sus respectivas ofertas pasan a la siguiente etapa de evaluación; quedando ordenando del siguiente modo:

Oferente	***RUC***	***Precio de Oferta IVA INC***
JM DISTRIBUIDORA S.A.	*80034259-3*	*79.979.180.-*
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN	*847582-2*	*85.642.938.-*

*En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta de la firma JM DISTRIBUIDORA SA y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la* ***CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778****, conforme se detalla a continuación:*

Empresa calificada: JM DISTRIBUIDORA S.A. - RUC: 80034259-3

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. *Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa* ***JM DISTRIBUIDORA SA,*** *la* ***CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EB 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778****, objeto del llamado, por la suma de* ***G. 79.979.180.- (guaraníes setenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil ciento ochenta).-*** ***Firmado****: Lic. Medardo Bogado González, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Félix Pérez Cardozo".*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar a la Empresa **JM DISTRIBUIDORA S.A, RUC 80034259-3**, la **Construcción de Comedor Escuela Básica N° 5293 NIÑO JESUS de COMPAÑÍA CERRITO" – ID 286778;** por valor total de **G. 79.979.180.- (guaraníes setenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil ciento ochenta).-** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° Ordenar la suscripción del contrato de de obras objeto de la presente Resolución e Imputar la erogación a la partida **520 30 003 Construcciones** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Artículo 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	Cód Catalogo	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.		**Preparación de la obra**					
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	evento	M2	93,74	7.000	656.180
	72131601-002	b- Replanteo	evento	M2	93,74	7.000	656.180
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento c/PBC**	evento	M3	13,00	150.000	1.950.000
3		**Estructura de H° A° :**					
	72131601-004	a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	evento	M3	1,20	2.000.000	2.400.000
	72131601-004	b.- Vigas de Galería de Hº Aº	evento	M3	0,42	3.000.000	1.260.000
	72131601-004	c.- Viga cumbrera	evento	M3	1,04	2.000.000	2.080.000
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior	evento	M3	1,68	1.500.000	2.520.000
	72131601-004	e- Encadenados de H° A° - Superior	evento	M3	1,89	1.500.000	2.835.000
4		**Muros de nivelación :**					
	72131601-005	De 0,30 cm. armada	evento	M2	16,04	170.000	2.726.800
5		**Relleno y apisonado de interiores**	evento	M3	17,63	100.000	1.763.000
6		**Aislación asfáltica :**					
	72131601-006	De paredes	evento	M2	46,10	18.000	829.800
7		**Muros de elevación :**					
	72131601-005	a.- De 0,15 para revocar	evento	M2	69,46	50.000	3.473.000
	72131601-005	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	evento	M2	84,14	50.000	4.207.000
	72131601-005	c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	evento	ML	42,00	12.000	504.000
8		**Pilares :**					
	72131601-005	De 0,35 x 0,35 visto para corredor	evento	ML.	10,40	100.000	1.040.000
9		**Techo :**					
	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	evento	M2	120,00	200.000	24.000.000
10		**Revoques :**					
	72131601-008	a.- De paredes interior y exterior a una capa	evento	M2	139,00	18.000	2.502.000
	72131601-008	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	evento	M2	50,29	30.000	1.508.700
	72131601-008	c.- De pilares de H° A°	evento	M2	5,38	30.000	161.400
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	evento	M2	89,74	18.000	1.615.320
12	72131601-009	**Piso de baldosa calcárea**	evento	M2	89,74	50.000	4.487.000
13	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	evento	ML	55,90	18.000	1.006.200
14		**Aberturas de madera :**					
	72131601-010	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	evento	UN.	1,00	750.000	750.000
	72131601-010	b.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	evento	UN.	2,00	120.000	240.000

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

15		**Aberturas metálicas :**	evento				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	evento	M2	12,60	150.000	1.890.000
	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	evento	M3	1,68	150.000	252.000
16		**Alfeizar de ventanas :**					
	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	evento	ML	40,60	10.000	406.000
17		**Pinturas :**					
	72131601-012	a- De paredes a la cal	evento	M2	139,00	7.000	973.000
	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	evento	M2	12,42	12.000	149.040
	72131601-012	c- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares a la cal	evento	M2	50,29	5.000	251.450
	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	evento	M2	14,28	10.000	142.800
	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	evento	M2	84,14	10.000	841.400
	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	evento	M2	120,00	18.000	2.160.000
	72131601-012	g- De abertura de madera con barniz	evento	M2	5,67	18.000	102.060
18		**Revestido de Azulejos**	evento	M2	6,09	35.000	213.150
19	72131601-010	**Vidrios dobles**	evento	M2	12,60	100.000	1.260.000
20		**Desagüe Pluvial**					
	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	evento	ML	36,60	30.000	1.098.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	evento	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
22	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	evento	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
23		**Instalación Sanitaria**	evento				
	72131601-011	Agua Corriente	evento	GL.	1,00	200.000	200.000
	72131601-011	Desagüe Cloacal	evento	GL.	1,00	200.000	200.000
	72131601-011	Pileta de Cocina con grifería	evento	GL.	1,00	200.000	200.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	evento	M2	93,74	5.000	468.700
TOTAL GENERAL							**79.979.180**

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal